Convocatoria

Concurso de Oposición UQROO 02-2021

Para el Ingreso de Profesores(as) Investigadores(as) de Carrera de Tiempo Completo

C O N V O C A

A las y los interesados en ocupar plazas de Profesor(a)-Investigador(a) de Carrera de Tiempo Completo, a participar en el Concurso de Oposición UQROO 02-2021, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

I. REQUISITOS

a. En todas las posiciones se exige como requisito de participación e ingreso el grado mínimo de Maestría. Los estudios de posgrado deberán haber sido, de preferencia, cursados en programas pertenecientes al PNPC, o en su caso, Especialidad Médica, enfermería y farmacia, reconocida por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS).
Para lo anterior, y de conformidad con el artículo 27 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Quintana Roo, los títulos, grados académicos, certificados de estudios y diplomas requeridos para las diversas categorías y niveles del personal académico de la Universidad, deberán ser expedidos por instituciones de educación superior con registro ante la Secretaría de Educación Pública (por lo que deberán tener sello y firma de la Secretaría), asimismo, con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Profesiones del Estado de Quintana Roo, deberán acreditarse con la Cédula Profesional que expide la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Para el caso de posgrados en el extranjero no se requiere la revalidación de exclusivamente académicos (Acuerdo 286 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de abril de 2017) Para consultar el Estatuto del Personal Académico, ingresar al siguiente link:
https://www.uqroo.mx/leyes/leyes/EstatutoPersonalAcademico%20UQROO%202020.pdf

b. Cumplir con lo dispuesto por el artículo 21 del ***Estatuto del Personal Académico*** de la Universidad de Quintana Roo y con el perfil solicitado, entregando toda la documentación requerida.

c. Presentar solicitud de participación **(utilizar anexo: Solicitud [1])** debidamente requisitada y firmada.

Los/las aspirantes podrán concursar hasta por dos posiciones; cuando este sea el caso, deberán presentar una solicitud por cada posición, debiendo señalar en ella el orden de prioridad**.**

d. Presentar *Curriculum Vitae* completo con documentación probatoria, integrarlo como indica el anexo (**véase anexo: Datos CV [2]**).

e. Presentar un proyecto de generación o aplicación innovadora del conocimiento (**véase anexo: Glosario [3]**) propio e individual de acuerdo con las líneas establecidas en la convocatoria para cada posición (**véase anexo: Línea CA [4]**).

f. Presentar un análisis crítico, por escrito, de uno de los programas académicos del área de conocimiento que se concursa en un máximo de 10 cuartillas, los cuales pueden ser consultados en esta convocatoria (**véase anexo: Programas Académicos [5]**).

g. Presentar dos referencias laborales actualizadas, al menos una de ellas de una Institución de Educación Superior.

h. Presentar declaratoria bajo protesta de decir verdad, que testimonie no haber recibido sanción alguna en la(s) institución(es) donde ha laborado previamente y no tener procesos administrativos o de instrucción ante órgano de fiscalización de orden civil, penal, mercantil, laboral u otro similar que vincule a cualquier institución de educación superior (**utilizar anexo: Declaratoria [6]**).

i. En caso de las y los profesores auxiliares o extraordinarios de la Universidad de Quintana Roo que deseen concursar se valorará su expediente personal, los resultados de sus evaluaciones anuales y de su desempeño académico en la institución. Para lo anterior deberán presentar *los dos últimos años* del resultado de su Informe Anual de Labores.

j. Constancia de experiencia mínima en docencia (indicando los años) y, en su caso, experiencia profesional, de conformidad con los requerimientos de la plaza, indicada en los perfiles de plazas convocadas.

k. Acreditar con documentación el nivel de idioma (inglés o español, en su caso), de conformidad con los requerimientos de la plaza, indicada en la Base IV Perfiles.

- La evaluación para acreditar el nivel de idioma inglés podrá realizarse en la Universidad de Quintana Roo, en el Centro de Enseñanzas de Idiomas (CEI), del campus Chetumal Bahía o Campus Cozumel. Consultar el link para mayores detalles: **http://www.uqroo.mx/cei/**

- Los aspirantes extranjeros no hispanohablantes deberán acreditar el dominio del idioma español (Examen de Español para Extranjeros); y podrán acreditarlo a través de una evaluación en el CEI del Campus Chetumal Bahía o del Campus Cozumel.

- El documento de validación del nivel de idioma solicitado como requisito de participación al concurso, será válido si tiene hasta dos años como máximo de haber sido expedido, contabilizado a la fecha de la entrevista.

l. Presentar cartilla militar y para el caso de los/las aspirantes extranjeros/as, documentación que acredite su legal estancia en el País expedida por el Instituto Nacional de Migración.

II. PROCEDIMIENTO

El procedimiento se divide en **DOS FASES**: **la Primera** consta de la *recepción*, *selección* y *notificación de participación o no en la fase siguiente.* **Segunda,** *fase de evaluación* y *notificación de resultados.*

PRIMERA FASE

1. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

a. Los/las aspirantes deberán enviar vía correo electrónico (**ingresopic@uqroo.edu.mx**) la solicitud de participación **(utilizar: Solicitud [1])** para que la Secretaría General les genere el acceso a la plataforma virtual institucional en la cual subirán sus archivos digitales de la documentación probatoria, conforme lo establecido en la base anterior y durante el periodo señalado en el calendario de esta convocatoria.

b. Los/las aspirantes recibirán de la cuenta de correo **ingresopic@uqroo.edu.mx** información sobre el acceso a la plataforma virtual institucional para subir sus archivos digitales de la documentación probatoria durante el periodo señalado en el calendario de esta convocatoria.

c. Los documentos requeridos se entregarán de la siguiente manera:

I. Digitalizados al menos 125 dpi (*dots per inch*/puntos por pulgada/ escala de grises)

II. Extensión de los archivos PDF

III. Los nombres de los archivos deberán ser cortos (máximo 10 caracteres). Lo anterior, para facilitar la descarga.

IV. En la plataforma virtual institucional deberán subir en cada carpeta la documentación correspondiente, ejemplo:

- Carpeta 1. (Requisitos): Todos los documentos requeridos en el punto I dela base de la convocatoria
- Carpeta 2. (Datos personales): Identificación, comprobante de domicilio etc.
- Carpeta 3. (Docencia): Cursos y tutorías
- Carpeta 4. (Investigación): Proyectos de investigación y producción académica. Las evidencias relacionadas con libros, capítulos de libro y artículos científicos deberán contener al menos: portada, hoja legal con ISBN o ISSN, índice, así como la primera y última hoja del texto.
- Carpeta 5. (Otros).

d. Los/las aspirantes no podrán modificar ni subir documentos al cierre de la fecha del acceso a la plataforma virtual institucional establecida en la convocatoria, al ser un sistema tiene un cierre automático, por lo que recomendamos organizas sus tiempos.

e. Para solicitar información, favor de contactar al teléfono: 01 (983) 835 0300 (ext. 608) o a la siguiente cuenta de correo electrónico: **ingresopic@uqroo.edu.mx**.

2. SELECCIÓN

a. En el periodo de recepción se admitirán todas las solicitudes para participar en el concurso.
b. La Comisión Dictaminadora procederá a la revisión y descartará las solicitudes incompletas o que no contienen los requisitos señalados en la convocatoria de la documentación, seleccionando a los aspirantes que participarán en la etapa de evaluación.
c. La decisión de la Comisión Dictaminadora es inapelable.

3. NOTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN O NO EN LA FASE DE EVALUACIÓN FINAL

a. La Comisión Dictaminadora notificará los resultados de la selección vía correo electrónico (proporcionado previamente por el/la solicitante), en el periodo que señala el calendario de este proceso. Asimismo, se notificará al aspirante que no fue seleccionado para participar en la evaluación final indicando el motivo.
b. Al aspirante seleccionado a la fase de evaluación final se le indicará el lugar, fechas, horario, términos y modalidades de las evaluaciones.

SEGUNDA FASE

4. EVALUACIÓN

Los/las aspirantes deberán someterse a las siguientes pruebas específicas ante el Jurado Calificador:

a. **Entrevista con los jurados calificadores o, en su caso, con la Comisión Dictaminadora**. Los/las aspirantes se presentarán a una entrevista con académicos especialistas del área de concurso. Las entrevistas serán en español, excepto si se trata de una posición para impartir en un idioma extranjero. Las entrevistas se realizarán en alguno de los campus de la Universidad de Quintana Roo o por alguna plataforma virtual institucional, que se le indicará con antelación, se le pide ser puntual y tener presente las pruebas a evaluar.

Para lo anterior se solicitará:

b. **Presentación de una disertación o clase demostrativa** (en video o presentación de Microsoft PowerPoint) sobre un tema del programa de asignatura (máximo 20 minutos). Se debe demostrar habilidad pedagógica y de comunicación para el desarrollo de la función de docencia. Esta presentación se enviará en la fecha que le indique la Comisión Dictaminadora.
c. **Exposición oral del análisis crítico de un programa de asignatura**. El jurado podrá pedir la exposición de cualquier tema del programa que presenta el/la aspirante. Se debe demostrar habilidad pedagógica y de comunicación para el desarrollo de la función de docencia. Esta exposición se realizará el día que le indique la Comisión Dictaminadora.
d. **Presentación del Proyecto de Generación o Aplicación Innovadora del Conocimiento** (GAIC). Durante la entrevista se podrá cuestionar al aspirante sobre el proyecto presentado, con el fin de evaluar su capacidad para el planteamiento de un problema. No existe compromiso alguno por parte de la Universidad de otorgar financiamiento para el desarrollo del proyecto. Esta entrevista se llevará a cabo en la fecha que le indique la Comisión Dictaminadora, en el periodo que establecido en la convocatoria.
   Los/las aspirantes que cuenten con un proyecto de GAIC en alguna de las líneas establecidas en el perfil de la posición concursada (**véase: Línea CA**), podrán presentarlo en sustitución del proyecto solicitado en el inciso e de los requisitos. En caso de que el proyecto sea inédito y extenso, deberá presentarse junto con una síntesis no mayor de 20 cuartillas.
e. Y demás evaluaciones específicas consideradas en los perfiles.

Además de los resultados de las entrevistas y del cumplimiento de los requisitos establecidos por el Artículo 21 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Quintana Roo, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- Formación académica y los grados obtenidos por el/la aspirante;
- Labor docente y participación en proyecto de GAIC;

- Antecedentes académicos y profesionales;
- Labor de difusión cultural;
- Labor académico-administrativa, y;
- Desempeño en la Universidad de Quintana Roo. En el caso de profesores de la institución deberán presentar, de los dos últimos años, el resultado de su Informe Anual de Labores.

El cumplimiento de los requisitos y la obtención de resultados positivos en la evaluación no garantizan el otorgamiento de la posición concursada, ya que el veredicto final estará sujeto al resultado jerarquizado de la evaluación del conjunto de los concursantes, con base en sus méritos académicos, que emitan los Jurados Calificadores y la Comisión Dictaminadora y de acuerdo con los lineamientos para la evaluación emitidos por la Comisión Académica Permanente (**véase anexo: Lineamientos [7]**).

5. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE LA ENTREVISTA

a. Los resultados del concurso de oposición serán notificados vía correo electrónico, en el periodo que señala el calendario de este proceso.
b. Es responsabilidad del aspirante mantener su cuenta de correo electrónico activa. Así como verificar la bandeja de correo no deseado.

6. RECURSO DE REVISIÓN

El procedimiento para interponer el recurso de revisión solo aplica para el personal académico docente como se establece en los Artículos 69º y 70º del Estatuto del Personal Académico.

III. CALENDARIO

El presente concurso de oposición UQROO 02-2021, para el ingreso de Profesores(as) Investigadores(as) de Carrera de Tiempo Completo se regirá bajo el siguiente calendario:

Núm.	Actividades	Periodo 2021
1.	Recepción de solicitudes de participación	Hasta el 27 de agosto
2.	Cargar los archivos de requisitos en la plataforma digital que establezca la institución	Hasta el 3 de septiembre
3.	Notificación por parte de la Comisión Dictaminadora a los aspirantes aceptados y no aceptados. En el caso de los aceptados se les notificará la fecha de entrevista.	Del 20 al 22 de septiembre
4.	**Notificación de resultados finales (ganadores y no ganadores)**	**27 de octubre**
5.	Recepción de solicitudes de recurso de revisión que solo aplica para el personal académico de la UQROO (Art. 69º EPA).	Del 28 de octubre al 12 de noviembre
6.	Notificación de resultados del recurso de revisión	22 de noviembre
7.	***Incorporación de labores***	**6 de enero de 2022**
8.	Proceso de inducción por parte de la División Académica correspondiente en coordinación de las Secretarías Académicas de Unidad.	Del 10 al 12 de enero de 2022

*** La recepción de solicitudes se atenderán en los días hábiles establecidos en el calendario institucional publicado en la página web de la Universidad de Quintana Roo: www.uqroo.mx//calendarios/calendario-2020-2021/**

IV. PERFILES

Los perfiles que se someten a concurso en esta convocatoria UQROO 01-2021 para el ingreso de Profesores Investigadores de Carrera de Tiempo Completo, se presentan a continuación, y corresponden a la Unidad Académica Zona Sur y Unidad Académica Zona Norte **(véase anexo: Perfiles UQROO 02-2021 [8]).**

V. SALARIO Y PRESTACIONES

Los montos de salario mensual bruto y la prima de exclusividad, se indican en la siguiente tabla, de acuerdo a los niveles y categorías establecidas en el Estatuto del Personal Académico.

Profesor-Investigador de Carrera de Tiempo Completo:

CATEGORÍA Y NIVEL	SALARIO MENSUAL BRUTO	PRIMA DE EXCLUSIVIDAD MENSUAL
Asociado Nivel A:	**$ 17,615.54**	**$ 10,754.40**

Prestaciones: IMSS, INFONAVIT, aguinaldo (40 días), prima vacacional (24 días al año), vales de despensa, apoyo para material didáctico, seguro de vida, fondo de ahorro y apoyo único por $5,000 para menaje de casa. Adicionalmente podrá participar en las convocatorias PRODEP (antes Promep), convocatorias de apoyo a la GAIC y redes (PROFI y PRORED) y Convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente (PEDPD).

VI. CONSIDERACIONES GENERALES

En cumplimiento de la Ley Estatal de Profesiones del Estado de Quintana Roo, para la contratación se requiere estar inscrito en el Padrón de Profesionales del Estado de Quintana Roo, debiendo presentar el correspondiente Registro Estatal o, en su defecto, comprobante del trámite de registro. En el caso de que no radiquen en el Estado de Quintana Roo y, por lo tanto, no puedan cumplir con lo anterior, se otorgará un plazo de 15 días hábiles a partir del inicio de labores que indica el calendario de esta convocatoria, para entregar o demostrar que ha iniciado el trámite para obtener el Registro Estatal ante la Secretaría de Educación y Cultura.En el caso de docentes extranjeros, para ser contratados deberá también acreditar plenamente su calidad migratoria y contar con el permiso de trabajo para extranjeros residentes temporales en México.

VII. AVISO DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento a la Ley General de Protección General de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Universidad de Quintana Roo a través de la Secretaría General de la Universidad de Quintana Roo, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos y demás que resulten aplicables.

Los datos personales que proporcione el aspirante ante la Secretaría General, se utilizarán para cumplir con lo establecido en la normatividad universitaria vigente de la convocatoria que opera éste. Así mismo servirán para integrar el expediente de cada aspirante a la presente convocatoria ofertada, asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los Datos Personales que se hayan recabado.

Chetumal, Quintana Roo, a 23 de julio de 2021

A t e n t a m e n t e
"Fructificar la razón: trascender nuestra cultura"

Mtro. Francisco Xavier López Mena
Presidente de la Comisión Académica Permanente